

I MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1691 /

CONCON, 03 SEP 2019

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en los Art. 4° y 8 de la Ley N° 19424, que creó la comuna de Concón, la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha de 30 noviembre de 2012, Permiso sin goce de sueldo de D. BENITO URRUTIA CISTERNA desde el 01 de agosto al 31 de octubre de 2019, y la resolución alcaldicia.

DECRETO

1- RATIFÍQUESE NOMBRAMIENTO en calidad de Suplente, grado 08 de la E.M, Escalafón Jefatura, a **D. MARIA PAZ VARAS GUZMAN, RUT N. [REDACTED]** contar del 28 de agosto al 28 de noviembre del 2019, para desempeñar el cargo de Jefe de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- CANCELESE a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 08 con cargo al Subtitulo 21 "Gasto en personal Suplencia" del presupuesto Municipal.

3.- DEJESE sin efecto Decreto Registrado N° 1485 de fecha 30.07.219 a contar del 27 de agosto de 2019

Anótese, Comuníquese y Regístrese este decreto en página la Contraloría General de la Republica, para el trámite de registro. Hecho **Archívese**.



[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



[Handwritten signature]

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado